

En la Villa de Torana y Salas Capitulares a ella a veinte y nueve
 de octubre de mil ochocientos diez, se juntaron los Señores, Concejo, Justi-
 cia y Regim^{to}. a ella, para conferir, y tratar los asuntos pertenecien-
 tes al mejor servicio a ambas M. M. bien y utilidad a este comun,
 asaber los Señores D. Saverio Patuicio Manascom Fran. Capⁿ Coronado
 Cavalleria, Governador Politico y Militar a ella por ausencia, e in-
 disposicion del Señor Alcalde mayor a la misma, Cavalleros Reydo-
 res, Diputados del comun, y Sindico Personero que abajo firma-
 ran y asi juntos acordaron lo siguiente
 Era Ayuntamiento teniendo a la vista la supexion de N. S. de la que
 con esta veintey tres ha dirigido la Real Junta a la capital, para
 que se proceda a la obra que prescribe en el termino a seguir
 bajo las Reglas que previene: Y en su consecuencia acordo que sin em-
 bargo a que las continuas ocupaciones con que este Ayuntam^{to} se
 ocupa ordinariamente para atender al suministro a las tropas acuan-
 tonadas en esta Villa, y las repetidas instancias que hace el Mini-
 stro a la N. S. de la 3^a Division a Infanteria que se ha
 hecho en esta. En Domingo Cheli, para que previam^{te} se contribuya
 con todo lo necesario para toda la Division que se halla en la Vi-
 llas de Alhama y Alcazar, sin hacerse cargo a los infinitos socorros
 echos por otros Vecinos para el servicio. Y en por otra parte los curan-
 tos a salud pp^{ca} son en el dia muchos y a la prim^a atencion: Con lo
 que atendiendo a lo interesante del asunto, desde luego proceda
 se a hacer, y tomar conoim^{to} a la Clase de Personas que apetece
 dicha supexion oim, observandose el sexo, metodo, y qualidades
 que señala la misma oim, a cuyo fin todos y cada uno de los
 Señores a este Ayuntamiento forme lista converdadero conoim^{to}
 miento y con expresion de nombres y apellidos, y precediendo
 los informes requeridos, que cada uno apetezca para el me-
 jor acierto, procediendo en todo con la mayor prontitud: Con-
 teniendose el mismo con expresion de sus causas, para
 que la Superioridad no entienda qualquiera tardanza
 Tambien se ha echo previam^{te} oim a la superior oim

E. J. hay en esta
 un factor harayo
 muchos dias

